

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

238**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 185 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Carlos Marín Segovia, contra la empresa “Tilde Logística, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 18 de octubre de 2011.—Por todo lo cual,

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Carlos Marín Segovia con la empresa “Tilde Logística, Sociedad Limitada Unipersonal”, condenando a esta a que abona a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don José Carlos Marín Segovia.

Indemnización: 1.060,22 euros.

Salarios: 7.675,50 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes; a la empresa demandada mediante la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, agencia 1143, sucursal sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 0030/1143/2810/0000/00/****/** (número de autos y año en lugar de los asteriscos), seguido del número de autos y año, debiendo comunicar ante la entidad bancaria donde se efectúe el ingreso la clase de recurso que va a interponer; acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

Así, por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Marcos Ramos Valles.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tilde Logística, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 18 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.760/11)